

Presidente: Doña Blanca Rosa Gómez Morante, alcaldesa-presidenta y como suplente don Juan José González Ruiz.

Vocales: Don Carlos García Campos, como titular y don Jesús Silos Sánchez como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don José Vicente Martín Sánchez, como Interventor Municipal.

Doña Raquel Bocos Fernández como titular y doña Emma Soberón Bustamante como suplente, funcionarios de carrera designados por la Alcaldía-Presidencia.

Don Agustín Villalba Zabala como titular y doña Angélica Castillo Amaya como suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis de Vicente González, secretario general de la Corporación, como titular y doña Azucena Rosellón Cimiano, como suplente.

El Tribunal Calificador queda convocado para el día 5 de septiembre de 2005, a las 8,30 horas en el Palacio Municipal al objeto de proceder a la calificación de los méritos presentados.

Los aspirantes quedan convocados para el día 5 de septiembre de 2005, a las 9,00 horas, al objeto de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 10 de agosto de 2005.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/10795

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de 5 de agosto de 2005, por la que se hace pública la sentencia de 11 de abril de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento número 418/2002.

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 11 de abril de 2003, recaída en el procedimiento 418/02, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por don Miguel del Valle González, contra el Decreto 25/2002, de 7 de marzo, publicado en el BOC de fecha 18 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Educación y Juventud, declarando la nulidad de la resolución recurrida por ser contraria al ordenamiento jurídico, anulando para el concreto puesto impugnado la forma de provisión mediante libre designación; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.»

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Santander, 5 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10830

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de 5 de agosto de 2005, por la que se hace pública la sentencia de 10 de enero de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento número 427/2002.

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 10 de enero de 2003, recaída en el procedimiento 427/02, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por la Junta de Personal de Funcionarios de la Administración General del gobierno de Cantabria, contra el Decreto 25/2002, de 7 de marzo, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, publicado en el BOC con fecha 18 de marzo de 2002, declarando la nulidad de la resolución recurrida por ser contraria al ordenamiento jurídico, anulando la forma de provisión mediante libre designación; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.»

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Santander, 5 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10831

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores al Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria, publicado en el BOC número 151 de 8 de agosto de 2005.

Advertido error de datos en el Anexo del Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria, publicado en el BOC número 151 de 8 de agosto de 2005, se procede a la subsanación del mismo.

En la página 8601:

ANEXO

—Donde dice:

Profesor Colaborador, 70% TEU, 19.036 euros.

—Debe decir:

Profesor Colaborador, 75% TEU, 20.396 euros

Santander, 17 de agosto de 2005.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

05/10828

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para urbanización del Parque Asón-Ampuero.

Objeto: 7.1.79/05 «Urbanización del Parque Asón-Ampuero».

Presupuesto base de licitación: 379.396,80 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.